



ESCANEAR

PODER

D. JULIO AGUDO SAIZ, mayor de edad, casado con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Cardenal Marcelo Spínola, 10, y con D.N.I. 52.989.624-Q, en nombre y representación de **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.**, en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza en fecha 1 de Diciembre de 2010 y con el numero 8.827 de su protocolo notarial, inscripción 434,

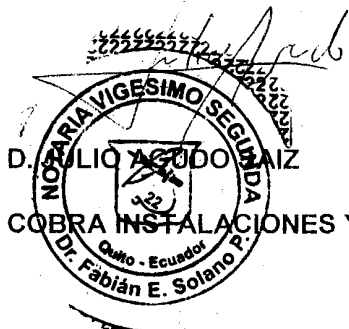
OTORGA:

Poder a favor de **D. Javier Domínguez Villalba**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana nº 1710165513 y domicilio en la ciudad de Quito, en la parroquia de Pomasqui, ciudadela Dos Hemisferios, manzana 5 casa 21, y le nombra apoderado para que pueda contestar e iniciar las demandas que se presenten en el cumplimiento de su mandato, así como ejercer los derechos y cumplir las obligaciones asignadas a los accionistas por la compañía Instcobra Actividades de Servicio e Instalaciones, Cobra S.A. con domicilio en la República del Ecuador de la sociedad **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.** en la República de Ecuador, otorgándose el presente poder a los solos efectos de cumplir con el articulado de la Ley de Compañías, Registro Oficial N° 312/5 de Noviembre de 1999, y más concretamente con el artículo 6 de la misma.

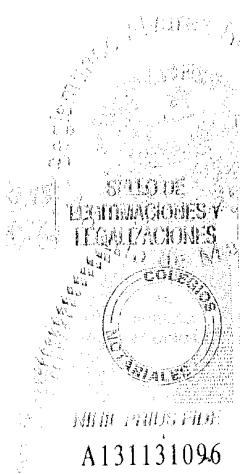
El apoderado no podrá sustituir la faculta que se le confiere.

El presente Poder expirará en la fecha en que el APODERADO reciba una notificación de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. en el domicilio indicado en la introducción de este documento, informándoles que el mismo ha sido revocado, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a terceros.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.

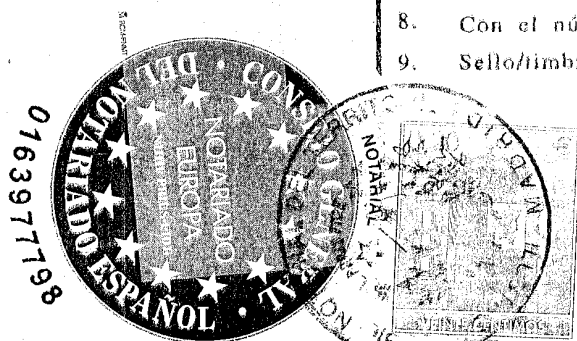


SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, **DOY FE:** Que considero legítima la firma que autoriza el presente documento, que surtirá efectos sólo fuera de España, de **DON JULIO AGUDO SÁIZ**, titular del D.N.I./N.I.F. número 52.989.624-Q, apoderado de la mercantil española denominada "**COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**", por haber sido puesta y estampada a mi presencia. Con relación a la presente diligencia de legitimación de firma he autorizado con fecha de hoy número **314** de protocolo, el acta a que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento del Notariado, a cuya acta he dejado unida fotocopia de este documento. Madrid, a veinticinco de enero de dos mil once.



[Handwritten signature: Segismundo Alvarez]

Apostille (o legalizacion unica)	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)	
1. País <i>España</i>	
El presente documento público	
2. Ha sido firmado por <i>D. Segismundo Alvarez Rojo - Villanova</i>	
3. Actuando en calidad de <i>NOTARIO</i>	
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría	
CERTIFICADO	
5. En Madrid	6. El <i>27 ENE 2011</i>
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid	
8. Con el número <i>5913</i>	
9. Sello/timbre:	10. Firma: <i>[Handwritten signature]</i>



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano